

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 26 de OCTUBRE de 2010

DECRETO EXENTO N° 3588

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Otórgase la Patente DE SALA CUNA

a nombre de ORG.COMUN. DE DESARROLLO

SOCIAL PERQUILAUQUEN

RUT 72.854.200-4 ubicado en VILLA BAVIERA PARCELA N° 6

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General una vez cumplido todos los requisitos legales

Anótese, transcribese y cúmplase



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
EL URRUTIA ESCOBAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
PARRAL

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)